

Complementa Decreto de Horas y Trabajos
Extraordinarios

DECRETO ALCALDICO N° 001470
LA CISTERNA,

10 ABR. 2015

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
3. Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica dicho decreto y

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Alcaldicio N° 1012 del 13 de marzo de 2015, mediante el cual se cancelaron los trabajos y horas extraordinarias realizadas el mes de **FEBRERO 2015** al funcionario José González Flores.
2. Que se no se incluyó el sábado 21 de febrero el cual fue instruidos por Instructivo N°42.

D E C R E T O

1.- COMPLEMENTASE, el Decreto Alcaldicio N° 1012/2015, en el sentido de **PAGAR** lo correspondiente a las labores realizadas el 21 de febrero a don **JOSÉ GONZÁLEZ FLORES**, un total de **11 horas al 50%** realizadas el mes de **FEBRERO 2015**, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1 y 2, del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Remuneraciones, adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TABIA GALLARDO
JEFE(S) GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/LAG/lac.